

Martes, 1 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

#### **ANUNCIO. Delegación para celebrar Matrimonio Civil.**

##### DECRETO ALCALDÍA

Debiéndose celebrar por la Alcaldía una boda el día 9/04/2022, a las 12 (siendo los contrayentes MANUEL MARTIN TORES y RAQUEL CONSUELO PINTO SOLÍS), en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 23- 4º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43.2º y 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

##### HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar en el concejal de este Ayuntamiento, D. EULOGIO ALVAREZ MUÑOZ, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente delegación a D. EULOGIO ALVAREZ MUÑOZ.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Así lo mando y firmo,

Cabezuela del Valle, 21 de febrero de 2022  
M.ª Luisa Yusta Calle  
ALCALDESA

